

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 290

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 523/16 PARA SU  
RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

23 AGO 2016

Nº 290 MS. 15.3 FIRMADA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 22 AGO 2016

**VISTO** la Resolución de Presidencia Nº 487/16 y la Nota Nº 036/16 Letra: A.N.M.C., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque Frente para la Victoria; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 18/08/16 – regreso: 20/08/16), a fin de participar a la Jornada de Trabajo Foro de mujeres UPM, denominada “Desafíos de la Democracia Consolidada: perspectivas de género, políticas públicas, regionales y locales”.

Que por la nota de referencia la Legisladora no utilizó dichos pasajes por lo que solicita la modificación de las fechas de los mismos.

Que por lo expuesto se considera pertinente autorizar la modificación de las fechas de la orden de pasajes aéreos correspondiente a los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/08/16 – regreso: 25/08/16).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la modificación de las fechas de los pasajes aéreos emitidos mediante Resolución de Presidencia Nº 487/16, por los tramos USH-BUE-USH y que se harán efectivos los días (ida 23/08/16 - regreso 25/08/16) a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 523/2016**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth Fulgo  
Dc. Dirección  
Poder Legislativo

Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO

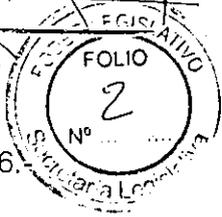
*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 178	HORA 19 AGO 2016 15:32
Nota N° 56716	

Letra: A.N.M.C.



Ushuaia, 19 de Agosto de 2016.

Al Sr. Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 23 al 25 de Agosto de 2016.

En virtud a ello requiero que el pasaje otorgado mediante Resolución de Presidencia N° 487/2016, el cual no fuera utilizado, se reasigne para la presente solicitud y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

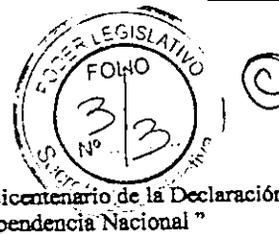
Tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia.

- Ida: 23/08/16
- Vuelta: 25/08/16

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
Angelina N. CARRASCO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego	
MESA DE ENTRADA	
Constancia de Recepción	
Fecha:	12 AGO 2016
Hora:	09:54
 ALFONZO Javier Ramón Auxiliar Administrativo Poder Legislativo	
La presente no certifica la prestación o validación del servicio	



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Provincia de Tierra del Fuego,*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 AGO 2016	
MESA DE ENTRADA	
Nº.....Hs.....	FIRMA.....

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUALA, 11 AGO 2016

**VISTO** la Nota Nº 076/16 Letra: D.C. (SEC.COM. Nº 7). presentada por la Sra. Legisladora Angelina N. CARRASCO, Presidente de la Comisión Nº 7. Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7, a la Jornada de Trabajo Foro de Mujeres UPM, denominada "Desafíos de la Democracia Consolidada: perspectivas de género, políticas públicas, regionales y locales", que se llevará a cabo el día 19 de agosto del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/08/16 en el último vuelo - regreso 20/08/16), según disponibilidad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos para la Sra. Legisladora Angelina N. CARRASCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/08/16 en el último vuelo - regreso 20/08/16) y según disponibilidad a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO., de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

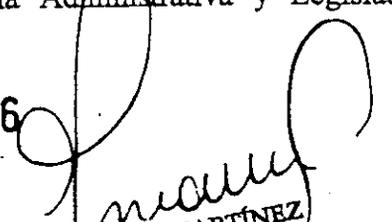
**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 487/2016**

  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
a/c Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*